

OVALLE, 07 JUN. 2010

RESOLUCIÓN EXTA. N° 0353 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; las cotizaciones presentadas por tres oferentes para el servicio de pintura de fachadas y muros laterales de la Gobernación de Limarí y las facultades inherentes a mi cargo

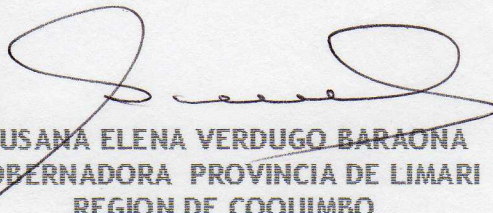
RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de Servicios de Pintura, suscrito entre la Gobernación de Limarí en fecha 07 de junio de 2010 y don **JOSE LUIS G. MUNDANA CORTES** mediante el cual este se comprometió a realizar los servicios de construcción de una base, instalación y pintado del mástil de la bandera, además de la reparación de cuatro mesones con trabajos de construcción de las bases y pintado de los mismos de la Gobernación de Limarí, por la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) impuestos incluidos.

2.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes, aprobado por Res. Exta. N° 556 de 13.01.10. del Ministerio del Interior, Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO